OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

5823

DECRETO 276/2012, de 11 de diciembre, de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

Mediante Ley 3/2007, de 20 de abril, se creó y reguló el Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute para la promoción, difusión y proyección, fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, del euskera y de la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión.

El Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute es un ente público de derecho privado, adscrito al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de cultura, y cuyos órganos rectores son el Patronato, el Consejo de Dirección y la Directora o Director.

El Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute dispone, asimismo, que estará integrado por dos órganos colegiados: el Patronato y el Consejo de Dirección y un órgano unipersonal, la Directora o Director.

Dicho Decreto dispone, a su vez, en su artículo 14.c), que serán miembros del Consejo, entre otros, dos consejeros o consejeras nombradas por el Consejo de Gobierno por un período de cuatro años, en representación y a propuesta del Patronato.

Transcurrido el citado plazo de cuatro años, el Patronato del Instituto, reunido el 4 de diciembre del presente año, acordó proponer al Consejo de Gobierno a Dña. Eva María Salaberria Artano y a D. Koldo Tapia Garmendia, a los efectos de su incorporación en el Consejo de Dirección en representación de dicho órgano.

En su virtud, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como artículos 6, 7 y 8 de la Ley 3/2007, de 20 de abril, de creación y regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, que regula la composición del Patronato y Consejo de Dirección de dicha institución, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 11 de diciembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como consejeros del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute a:

– D. Filgi Claverie Michelena.

– D. José Luis Lizundia Askondo.

Artículo 2.– Designar como consejeros del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en representación y a propuesta del Patronato del mismo, a:

– Dña. Eva María Salaberria Artano.

– D. Koldo Tapia Garmendia.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Cultura,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.